



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA**  
**Comandancia**

Ñu Guazú, 11 de diciembre de 2024

**ORDEN PARTICULAR N° 668**

**VISTO:** La Nota N° 850 de fecha 04 de diciembre del corriente año elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, en la cual remite la Nota UOC N° 422 de fecha 04 de diciembre de 2024 y;

**CONSIDERANDO:** Que, en dicha nota solicita la Aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/25 para la "Adquisición de Pinturas Aeronáuticas – BACO - Ad Referéndum." con Registro de ID N° 456.855.

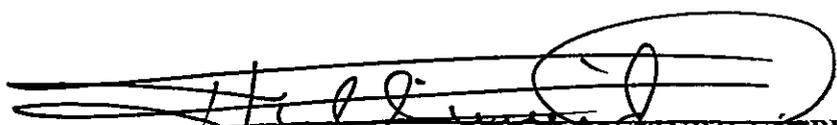
Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 45. Pliegos de Bases y Condiciones, establece cuanto sigue: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*".

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 40. Documentaciones, expresa: "*La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a), b), c), d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**  
**ORDENA:**

- 1°. Apruébese la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/25 para la "Adquisición de Pinturas Aeronáuticas – BACO - Ad Referéndum." con Registro de ID N° 456.855.
- 2°. Cualquier modificación a las bases de la contratación resuelta por la contratante será considerada como parte integrante de la misma lo cual se pondrá conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas
- 3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

  
**GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLARÓNBO CÉSPEDES**  
**COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**